

DIARIO

DE PALMA

del miércoles 23 de

diciembre de 1812.



Santa Victoria vírgen y mártir, y el beato Nicolas Factor.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓSF
6 de la mañana.	10 grad.	27 p. 8 ul	O. cubierto.
12 del dia.	10½ grad.	27 p. 8 ul	Idem.
6 de la tarde.	10 grad.	27 p. 8 ul	Idem.

ESPAÑA.

A LAS CÓRTEES. — SEÑOR.

Penetrados del mas vivo sentimiento, rogamos á V. M. fixe la vista en los sucesos públicos; y tomando en consideracion las causas que influyen en los resultados amargos que nos afligen, aplique pronta y eficaz medicina que ataje el grave mal que amenaza al Estado.

La pericia y el valor de nuestros amigos los ingleses abrieron un campo hermosísimo á nuestras esperanzas, y nada nos dexaron que apetecer sino la cordial, la activa cooperacion por nuestra parte para verlas realizadas. Pero, Señor, ¿en qué hemos pensado desde que los iniquos opresores de nuestra patria abandonaron las Andalucías, evacuaron la heroica capital de España? En tratar de conventos y empleados se nos ha pasado un tiempo, que tan bien saben aprovechar nuestros tiranos para asegurar su infanda dominacion.

V. M. está obligado á prevenir los subseqüentes desastres que pueden seguirse á los que lloramos de presente; y V. M. si no lo hace se expondrá á la exêcracion nacional. Ya basta de experien-

cias ; ya debe V. M. estar penetrado de que sin una medida gran-
de y radical , nos perdemos : no hay remedio. Funcionarios ti-
bios , generales inobedientes ó cobardes , hombres mancillados con
la menor nota , ni pueden ni deben dirigir á una nacion tan digna
de ser libre como la española. No hay medio , Señor , entre pre-
cipitarnos ó dar á la máquina del Estado un impulso fortísimo que
haga temblar á los malvados , desconfiar á los facciosos , y espe-
rar á los patriotas.

¿ No es llegado ya el dia de que se haga efectiva la responsa-
bilidad de los que dirigen los negocios públicos ; y , caso de re-
sultar culpables , substituirles otros de conocidas qualidades , que
nos lleven á la victoria ó se resuelvan á perecer en la contienda?..
Caigan las cabezas de los que contrarian ó entorpezcan las resolu-
ciones de V. M. : sálvese la patria á todo trance , que primero
es su salud que la reputacion y la vida de unos quantos.

Si V. M. no toma en esta ocasion las enérgicas medidas que
muy de antemano están reclamadas por nuestra situacion ; los
pueblos , hartos de sufrir y padecer , desmayarán á los golpes de
la tirannia extranjera : nuestros generosos aliados , quizá exáspe-
rados por la falta de nuestra cooperacion , ó abandonarán nuestra
causa , ó la sostendrán en quanto baste á mantener intacta su bien
merecida reputacion militar ; y , lo que es mas amargo y descon-
solador , la magnánima nacion española , despues de haber resisti-
do gloriosamente por cinco años una lucha de que no hay exem-
plo en la historia , esperanzada á veces por los sucesos mas pró-
peros , y contrariada siempre por la ignorancia , ó por la debi-
lidad de los que mas debieran haber contribuido á sus triunfos ;
caerá desolada , llerosa y cubierta de luto á los pies del sangui-
nario tirano que en su bárbaro frenesí decretó el exterminio de es-
ta porcion preciosa de la devastada Europa.

Redactor general.

El Imparcial, diario político y mercantil de Alicante del 20 de
noviembre contiene el artículo comunicado siguiente.

PROYECTO DE REFORMA PARA HOSPITALES.

1.º Previniendo la Constitucion que los hospitales queden á
cargo de los Ayuntamientos , se formará por estos una junta com-
puesta de individuos sacados de su seno , se titulará Junta de Hos-

pitales, y se dividirá en quatro secciones, 1.^a de recaudacion, 2.^a de direccion, 3.^a de inversion, 4.^a de inspeccion.

2.^o El Ayuntamiento nombrará semanalmente un ciudadano, que tenga bienes, para que pase al hospital á informarse del tratamiento que reciben los enfermos, y del cumplimiento de las leyes relativas á la buena asistencia, y dará cuenta á la Junta de quanto juzgue digno de su noticia.

3.^o Todo empleado que no cumplimente el soberano decreto de 23 de abril de 1811, quedará en el acto separado del servicio.

4.^o Ningun empleado podrá impedir la entrada á un facultativo, ó practicante que con anuencia del xefe de su facultad, concurra al hospital con animo de consultar, observar, ó ganar su práctica, so pena de ser separado del servicio.

5.^o Los enfermeros se dedicarán al solo servicio de los enfermos, y quedará separado del servicio el empleado que les dé otro destino.

6.^o A la hora de la visita deberán presentarse todos á los facultativos de las respectivas salas, y acompañándoles durante aquella, darán cumplimiento á quanto se les prevenga, y no se les abonará el sueldo, si á la lista de revista que forma el contralor, no acompaña la intervencion del facultativo de la respectiva sala.

7.^o Siempre que se note alguna falta de asistencia á los enfermos, se oficiará al xefe del ramo á que corresponda, y en caso de no contextar al tercer oficio, quedará separado del servicio, sin perjuicio de acudir á la junta para el pronto remedio en caso de urgencia. *(Se concluirá.)*

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

El interes general exige que la diputacion de esta provincia, y el Ayuntamiento constitucional, á imitacion de las Córtes celebren sus sesiones á puerta abierta, porque enterados por este medio los ciudadanos ilustrados y amantes del bien, de las causas que producen la inaccion ya muy reparable de uno y otro cuerpo, podrán con sus luces ayudar á removerlas, y contribuir al acierto tan importante de sus disposiciones. Es muy justo que quando se trata de los intereses del público no quede este excluido de su conocimiento, que los administradores que ha nombrado, acrediten el cumplimiento de sus obligaciones y que deseen no carecer de medio alguno para realizarlo, con el que se propone, y que el inte-

res exige, la razon persuade, y la justicia prescribe, tiene el conducto abierto para llenar debidamente sus deberes, y llegar al término de confianza y gratitud de sus comitentes, que es á quanto deben aspirar, y que necesariamente se habrán propuesto; y por la mismo no se espera quieran adquirirse un concepto que ocultando sus operaciones podria ser sospechoso.

Dieta. Trigo á 36¢ 10 ds. la varchilla, en el almacén calle de la Ferreria: habichuelas á 35¢ 10 ds. la varchilla, en el almacén delante el horno Fondo: Idem pardas á 30¢ 10 ds. la varchilla, en el almacén de casa Puix-Dorila, cerca S. Nicolas.

Avisos. Si algun sugeto ó comerciante de esta capital, sea extranjero ó de qualesquiera nacion, quisiere hacer especulacion de vino ó aguardiente en la villa de Manacor, puede acudir al señor Joseph Plá, el que está domiciliado en dicha villa hace nueve años, que él se cuidará de este particular y desempeño.

A quien le interese recibir una carta venida de Cataluña, cuyo sobre dice á *Cárlos Bonada*, calle del cors de S. Pedro número 9. acuda á casa del Sr. marques de Barbará, frente del Carmen, que se la entregarán.

En el primer sorteo extraordinario de la Lotería Nacional que se executó ayer, salieron los números 34, 76, 9, 66 y 31.

Venta. Se halla de venta el bergantin nombrado Nuestra Señora, de porde de 77 toneladas inglesas, anclado en este puerto: el que quiera entrar en la compra, podrá conferirse con Don Félix Gibert de este comercio.

Pérdida. Se suplica á qualquiera que haya encontrado un libro de memorias que se perdió ayer por los contornos de esta ciudad, con cubiertas negras, y encima de estas iba el nombre y apellido de su propio dueño, estimará este tengan la bondad de entregarlo en la oficina de este periódico, que lo recogerán y darán quatro pesetas de gratificacion.

NOTA. La imprenta y despacho de este periódico será desde mañana en la costa den Brós, casa núm. 2.

MALLORCA:

En la imprenta de Brusi, calle de Can-sa-vellá.